

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 162 Jueves 25 de agosto de 2022 Pág. 7005

## **SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**

**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS** 

5803

AMERICAN EXPRESS PAYMENTS EUROPE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) ALPHA CARD MERCHANT SERVICES CVBA/SCRL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aplicable por remisión del artículo 55, y el artículo 66 de la misma ley, se hace público que, el 22 de agosto de 2022, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad belga ALPHA CARD MERCHANT SERVICES CVBA/SCRL (Sociedad Absorbida) y, el 23 de agosto de 2022, el Socio Único de la sociedad española AMERICAN EXPRESS PAYMENTS EUROPE, S.L.U. han aprobado la fusión transfronteriza de las citadas sociedades, consistente en la absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque y por sucesión universal de todos sus activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones que se indican en el proyecto común de fusión transfronteriza, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2022, al tomo 37.236, folio 20, Sección 8, hoja M-664153, inscripción 1 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 131, de fecha 11 de julio de 2022 (página 33963).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión transfronteriza. Los acreedores podrán obtener, sin gastos, en el domicilio social de cualquiera de las entidades intervinientes en la fusión, información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Madrid, 23 de agosto de 2022.- La Secretaria no Consejera de American Express Payments Europe, S.L.U. (Sociedad Absorbente), Claudia Ramajo Sanz y los Administradores de Alpha Card Merchant Services CVBA/SCRL (Sociedad Absorbida), Cyril Bouniol y Abigail Paskins.

ID: A220033713-1